

Proceso: EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante: AGUSTIN ALFONSO PEREZ
Demandado: ANDREA KATHERINE ALFONSO NINCO
Radicado: 500013110002-2019-00114-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de agosto de 2023. En la fecha pasa al despacho del señor Juez, sírvase proveer.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que a través del numeral primero del auto proferido en audiencia de fecha 7 de octubre de 2019 se aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes por encontrarse ajustado a Derecho, **se dispone:**

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso.

SEGUNDO: Archivar estas diligencias una vez en firme este auto.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO